

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Faro de Vigo», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Pontevedra (Plaza de San Roque n.º 2, 36071 Pontevedra) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 23 de agosto de 2007.—El Ingeniero Jefe, P.A., el Ingeniero Jefe de Área de P.P y O., Ángel D. Martínez Cela.

56.193/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se publica el acuerdo adoptado por su Consejo de Administración de fecha 6 de agosto de 2007, relativo al concurso público para el otorgamiento de concesiones de los distintos ámbitos del nuevo complejo pesquero del puerto de Avilés.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en sesión celebrada con fecha 6 de agosto de 2007, y en relación con el concurso público para el otorgamiento de concesiones de los distintos ámbitos del nuevo complejo pesquero del Puerto de Avilés (convocado mediante anuncio publicado en el BOE n.º 118, de 17 de mayo de 2007), acordó por mayoría de sus miembros:

Para el ámbito n.º 1 (lonja de subasta de pescado fresco), excluir las dos ofertas presentadas, de acuerdo con las previsiones del pliego de bases, por resultar contrarias al mismo. Acordando igualmente devolver a los licitadores excluidos los sobres con sus ofertas económicas, y la garantía provisional presentada para participar en el concurso de adjudicación de este ámbito.

Para el ámbito n.º 2 (locales para mayoristas de pescado), declarar desierto el concurso, de acuerdo con las previsiones del artículo 6 del pliego de bases del concurso, devolviendo a los licitadores la garantía provisional presentada para participar en el concurso de adjudicación de este ámbito.

Para el ámbito n.º 3 (locales para minoristas de pescado), declarar desierto el concurso, de acuerdo con las previsiones del artículo 6 del pliego de bases del concurso, devolviendo a los licitadores la garantía provisional presentada para participar en el concurso de adjudicación de este ámbito.

Lo que se hace público para general conocimiento. Avilés, 9 de agosto de 2007.—El Presidente, Manuel Ponga Santamarta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

55.375/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre incoaciones y pliegos de cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las incoaciones y pliegos de cargos relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

- 533/07-SE. Rebugena la Alta S.L. T.M. Sevilla.
- 547/07-SE. Pérez Dorado S.L. T.M. Burguillos (Sevilla).
- 472/07-SE. Moreno Arroyo, Bonifacio. T.M. Almada de la Plata (Sevilla).
- 507/07-SE. Producciones Eléctricas S.A. T.M. Granada.
- 115/07-GD. Romero Martínez, José Antonio. T.M. Granada.
- 111/07-GD. Cubox Afe, S.L. T.M. Granada.
- 592/07-SE. Plaza Rodríguez, María. T.M. Ogíjares (Granada).
- 93/07-GD. Central Hidráulica Güejar Sierra S.L. T.M. Güejar Sierra (Granada).
- 540/07-SE. Hidroeléctrica Santa Marta S.A. T.M. Monachil (Granada).
- 142/07-JA. Villar de la Torre, Luisa. T.M. Torredonjimeno (Jaén).
- 143/07-JA. Castillo Sánchez, Juan Genaro. T.M. Alcalá la Real (Jaén).
- 127/07-JA. Vegue Montiel, Jesús. T.M. Linares (Jaén).
- 559/07-SE. Parra Izquierdo C.B. T.M. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 31 de agosto de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

55.572/07. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución R/00270/2007, de fecha 07/5/2007 del procedimiento sancionador PS/00221/2006.

No habiéndose podido practicar, en el último domicilio conocido de la entidad Bofax Información, S.L., la notificación de la Resolución R/00270/2007, de fecha 07/05/2007, dictada por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el procedimiento señalado con el número PS/00221/2006, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la parte dispositiva de la mencionada Resolución.

El director de la Agencia Española de protección de Datos resuelve:

Imponer a la entidad Bofax Información, S.L., por una infracción del artículo 21 de la LSSI, tipificada como leve en el artículo 38.4.d) de dicha norma, una multa de 1.200 euros (mil doscientos euros), de conformidad con lo establecido en el artículo 39.1.c) de la citada Ley.

Notificar la presente resolución a Bofax Información, S.L., con domicilio en c/ Ingeniero Fernando Casariego 37, 1.º D, 33930 La Felguera-Langreo, Asturias.

Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, mediante su ingreso en la cuenta señalada al efecto en la citada Resolución. En caso contrario, procederá su exacción por vía de apremio.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto.

Lo que se comunica para conocimiento de Bofax Información, S.L., que podrá dirigirse a las oficinas de la Agencia Española de Protección de Datos en Calle Jorge Juan 6, de Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

55.606/07. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución R/00821/2007, de fecha 27/7/2007 del procedimiento sancionador PS/00012/2007.

No habiéndose podido practicar, en el último domicilio conocido de la entidad Global de Instalaciones Industriales y Mantenimientos Técnicos, S.A., la notificación de la Resolución R/00821/2007, de fecha 27/07/2007, dictada por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el procedimiento señalado con el número PS/00012/2007, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la parte dispositiva de la mencionada resolución.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve:

Imponer a la entidad Global de Instalaciones Industriales y Mantenimientos Técnicos, S.A., por una infracción del artículo 4.7 de la LOPD, tipificada como muy grave en el artículo 44.4.a) de dicha norma, una multa de 60.101,21 (sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos), de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2, 3, 4 y 5 de la citada Ley Orgánica.

Notificar la presente resolución a Global de Instalaciones Industriales y Mantenimientos Técnicos, S.A., con domicilio en c/ Travesía Industrial 31, 08907 L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona.

Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que

señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, mediante su ingreso en la cuenta señalada al efecto en la citada Resolución. En caso contrario, procederá su exacción por vía de apremio. .

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto.

Lo que se comunica para conocimiento de Global de Instalaciones Industriales y Mantenimientos Técnicos, S.A., que podrá dirigirse a las oficinas de la Agencia Española de Protección de Datos en Calle Jorge Juan 6, de Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

55.367/07. *Anuncio de información pública del Departamento de Economía y Finanzas de los Servicios Territoriales en las Tierras del Ebro sobre la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución para el suministro y la distribución de gas propano canalizado en la urbanización «La Solana» del término municipal de La Sènia (Montsià) (exp. núm. 617/012/07).*

De acuerdo con el procedimiento de autorización administrativa regulado por los artículos 73 y 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de los hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, así como las obligaciones y derechos establecidos en los artículos 74 y 75 de la misma Ley, desarrollada a nivel reglamentario por el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (BOE de 31.12.2002), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en la urbanización «La Solana» el término municipal de La Sènia, las características de este se definen a continuación:

Referencia: 617/012/07.
Peticionario: Repsol Butano, SA. con domicilio en Barcelona, C. Tarragona, 149.

Antecedentes y Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución para el suministro y la distribución de gas propano canalizado en la urbanización «La Solana» del término municipal de La Sènia (Montsià).

Características principales de la instalación proyectada: El centro de almacenamiento consta de 3 depósitos de GLP enterrados.

Cada depósito tiene las siguientes características:

Marca: LAPESA.
Modelo: LP-16 E.
Superficie exterior: 46,40 m².
Diámetro exterior: 1500 mm.
Longitud: 9.570 mm.
Capacidad: 16,05 m³.
Carga útil: 6.741 Kg.
Clasificación: E-60.
Presión de prueba: 26 Kg/cm².
Presión máxima de trabajo: 20 Kg/cm².

Las características de la red de distribución son las siguientes:

Material red de distribución: polietileno PE-80 SDR-11.
Tramos y diámetros de las canalizaciones:
Por diámetro 40 mm y longitud aproximada 995 m.
Por diámetro 63 mm y longitud aproximada 205 m.
Presupuesto: 137.137,90 euros.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que puedan estar afectadas.

Se publica para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto y, si es necesario, presentar por triplicado las alegaciones que crean oportunas, en los Servicios Territoriales de Economía y Finanzas en las Tierras del Ebro, C. de la Rosa, 9, Tortosa, en el plazo de 20 días a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio.

Tortosa, 8 de agosto de 2007.—Josep Rovira i Eiximino, Director Territorial.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

55.387/07. *Anuncio del Ayuntamiento de Mijas, Recaudación Ejecutiva, sobre acuerdo de enajenación, providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles.*

La Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), hace saber: Que el día 16 de octubre de 2007, a las 11 horas, en el Salón de Sesiones Municipal, se procederá a la subasta de los bienes inmuebles que se indican, por débitos a la Hacienda municipal, y señalando como segunda fecha de celebración para el caso de que se suspendiera por cualquier motivo la señalada en

primer lugar el día 15 de noviembre de 2007, a las 11 horas, en el mismo lugar, sin necesidad de nuevo anuncio.

Expediente: 32.376.

Instruido contra: B-Plus Villas España, S.A.

Descripción de la finca: Urbana. Parcela de Terreno en término de Mijas, Urbanización Riviera del Sol, de 13.745 metros cuadrados, designada como polígono número 7 de la Quinta Fase, Zona Residencial «A-2» de dicha Urbanización. Linda: Norte, calle de la Urbanización y polígono número 26; sur, finca matriz de la que se segrega; este, calle de la Urbanización y polígono número ocho, y oeste, polígono número 6 y zona de servidumbre de línea eléctrica.

Inscripción: Libro 893 de Mijas 2, folio 97, finca n.º 60.246 triplicado.

Valoración efectuada: 6.052.264,17 euros.

Tipo de subasta: 3.992.517,62 euros.

Tramo: 1.000,00 euros.

Paro todo lo que no está previsto en este edicto se deberán remitir al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 168, del día 30 de agosto de 2007.

Mijas, 30 de agosto de 2007.—El Jefe de Recaudación. Pedro Muñoz Díaz.

UNIVERSIDADES

55.405/07. *Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título oficial de Diplomada en Enfermería.*

Se hace público que se ha extraviado un título de Diplomada en Enfermería, a nombre de Josefa Gamero Aguilar, expedido con fecha de 14 de septiembre de 1983, Registro Nacional n.º 2284, y número de Registro Folio 28, n.º 613, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallés), 18 de enero de 2007.—El Decano de la Facultad de Medicina, Joaquim Coll Daroca.

55.429/07. *Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, sobre extravío de título de Licenciado.*

Extraviado el título de Licenciado en Filología Inglesa, expedido el 15 de abril de 2004, de doña Elena Adeva Cortés, Registro Especial de Títulos IBC-307555, Registro Universitario n.º 2004/158304 28027710 270780, folio 198, n.º 9119 del Registro de la Universidad Complutense de Madrid, se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido el plazo se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 9 de enero de 2007.—El Decano, Dámaso López García.